



**Litueche**  
crecemos juntos

## I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO N° 000192  
LITUECHE, 24 ENE 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N°66.-

### CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2025, enmarcadas dentro del Programa de Actividades Municipales, se considera el Aniversario de la Comuna, cuyo objetivo específico es crear espacios de participación ciudadana a través de actividades deportivas-recreativas, mediante la contratación de artistas conocidos a nivel nacional.
- Que para llevar a cabo dicha actividad se requieren de insumos.
- Las Bases Administrativas y Anexos
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 86 emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- El Acuerdo N° 42/2025 de la sesión Ordinaria N° 6 de fecha 21 de enero de 2025.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde". El decreto Alcaldicio N° 2086 del 09 de diciembre de 2024, que delega subrogancia.

### DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de "Candidatas a Reina" de Carnaval año 2025.





**Litueche**  
crecemos juntos

**I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**

2. **PUBLÍQUESE** en página web [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

**“Por Orden del Sr. Alcalde”**



**Romina Vargas Santander**  
Secretaria Municipal (s)



**Romina Cartes Torres**  
Administradora Municipal

RCT/RVS/PFM/imr

**DISTRIBUCION**

Archivo Finanzas  
Archivo Adquisiciones  
Of. Partes Archivo Social





**Litueche**  
crecemos juntos

**I. Municipalidad de Litueche**  
**DIDECO**

## **Bases Candidata a Reina Carnaval 2025**

La Ilustre Municipalidad de Litueche invita a las organizaciones comunitarias a los centros de padres y apoderados y/o cursos de establecimientos educacionales de nuestra comuna, a inscribir a sus candidatas a reina del Carnaval año 2025.

### **1.- REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN:**

Las instituciones que presentan candidatas a reina del carnaval 2025 deben tener su directorio vigente y estar inscritas en el registro de entidades receptoras de fondos públicos ([www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)) a excepción de las candidatas presentadas por los cursos de enseñanza media.

Las instituciones deben presentar una candidata, mayor de 18 años que sea residente de la comuna.

La institución interesada debe nombrar un(a) representante, asesor(a) o apoderado (a), para su compañía y coordinación de actividades respectivas, a la vez la información de puntajes o actividades se le comunicara solo y exclusivamente a ella y será quien le comunique al resto de la comitiva.

Tanto la candidata como su asesor deben ser residentes de la comuna de Litueche.

### **2.- ENTREGA DE BASES:**

Podrán ser retiradas desde el 27 de enero de 2025, en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Litueche en horario de oficina (08:15 a 13 :00 y 14:00 a 17:15), también podrán ser descargadas desde la página web [www.litueche.cl](http://www.litueche.cl) o directamente desde el Facebook oficial de la Ilustre municipalidad de Litueche.

### **3.- INSCRIPCIÓN DE LA CANDIDATURA:**

Entre el 27 de enero y el 03 de febrero de 2025 las instituciones interesadas deben materializar su postulación con los siguientes documentos:

Ficha de inscripción según formato adjunto.

Certificado de directorio vigente de la organización representante emitido por la secretaria municipal o registro civil.

Fotocopia de cedula de identidad de la candidata y el o la representante legal de la organización comunitaria.

Copia de inscripción en registro de entidades receptoras de fondos públicos ([www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)), a excepción de las candidatas presentadas por la enseñanza media.

### **4.- ACTIVIDADES OBLIGATORIAS A REALIZAR**

**4.1 PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS:** miércoles 05 de febrero de 2025 a las 19:00 horas en dependencias de la plazoleta municipal. La candidata debe presentar alguna destreza ya sea artística, deportiva o cultural, será optativo contemplar un grupo que acompañe la presentación de dicha habilidad, además debe estar preparada para una entrevista en medios de comunicación, presentación personal o biografía

a. Se evaluará: presentación personal, expresión corporal, puesta en escena y claridad de la candidata al momento de presentarse.



**Litueche**  
crecemos juntos

## **I. Municipalidad de Litueche** **DIDECO**

b. Las candidatas debe tener conocimiento de la comuna en cuanto a sus tradiciones, valores y representantes públicos, dado a que serán promotoras en cada acto público de su reinado.

c. La candidata debe asistir a esta presentación con su representante, asesor (a) y/o apoderado (a).

Se asignará una escala de puntaje con un máximo de 10.000 puntos

**4.2 Cicletada familiar:** jueves 06 de febrero del 2025 a las 20:00 horas. El puntaje se otorgará según número de participantes. Anexo 2

**4.3 Corrida familiar:** viernes 07 de febrero del 2025 a las 20:00 horas. El puntaje se otorgará según número de participantes. Anexo 2.

**4.4 Litueche Pide/Yincana Candidatas y acompañante:** miércoles 12 de febrero durante la actividad de Litueche pide, se solicitarán objetos o pruebas que los participantes deberán sortear para ganar, la competencia tendrá un puntaje por cada solicitud. En caso de la competencia de la yincana se les otorgara el puntaje a los tres primeros lugares.

**4.5 Zumbatón:** jueves 13 de febrero del 2025 a las 20:00 horas El puntaje se otorgará según número de participantes. Anexo 2

**4.6 Comparsa temática:** Domingo 16 de febrero de 2025 a las 20:00 horas, las candidatas y sus delegaciones deben preparar una comparsa a modo de pasacalle, en dicha oportunidad se elegirán los temas que las delegaciones deberán representar, para lo cual se le citara a una reunión donde se sortearán los temas en presencia de los representantes de cada candidata.

**4.7 Coronación de la reina:** debe presentarse en el acto oficial del aniversario comunal, en traje de gala junto a su acompañante, el cual será obligatorio, el día 20 de febrero de 2025

**4.8 Carros alegóricos:** Las candidatas junto a sus acompañantes deben participar en los carros alegóricos el día domingo 23 de febrero de 2025 para dar por terminado el proceso del concurso.

La ausencia de la candidata en alguna de las competencias y/o actividades mencionadas será suficiente para excluirla de la competencia y premiación (excepto en casos imprevistos o fuerza mayor, el cual será evaluado por la comisión evaluadora.

### **5.- CONTEO DE PUNTOS Y SELECCIÓN DE LA REINA**

El conteo de puntos se registrará en cada competencia por parte de la comisión, pudiendo dejar puntajes secretos, hasta el día 20 de febrero de 2025, donde se presentará el resultado final por parte de la comisión organizadora.

### **6.-REQUISITO OBLIGATORIO**

Será un requisito obligatorio para cada organización junto a su candidata a reina, recolectar alimentos y útiles de aseo en beneficio del hogar de ancianos o vecinos que necesiten esta ayuda solidaria.

La campaña de recolección de alimentos y útiles de aseo: será a partir del día 07 de febrero, esta actividad no contempla puntaje, sin embargo, será obligación de cada candidata el cumplir con esta actividad.

De acuerdo a la cantidad de participantes inscritas, se hará entrega de la lista de alimentos y útiles de aseo que cada organización debe recolectar. Las candidatas asistirán a la entrega de los alimentos y útiles de aseo recolectados, el día y el horario de entrega serán informados por la comisión evaluadora.

Los alimentos y útiles de aseo recolectados deben tener como mínimo 120 días hasta su fecha de caducidad.



**Litueche**  
crecemos juntos

## **I. Municipalidad de Litueche DIDECO**

La entrega de alimentos se realizará el día 14 de febrero desde las 11:00 a 12:00 horas en el salón municipal.

### **7.-PREMIACIÓN**

**Premiación 1° Lugar Reina comunal año 2025**, a la ganadora se le entregará la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos), el cual se entregará de forma inmediata y mediante un cheque a nombre de la organización que representa, según bases de inscripción. A excepción de aquellas candidatas que representen a sus cursos de estudio, en ese caso el cheque ira a nombre del presidente del curso. Así mismo a la Reina se le hará entrega de su respectiva banda, Corona y bouquet de flores.

**Premiación 2° Lugar candidata a Reina comunal año 2025**, a la ganadora se le entregará la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), el cual se entregará de forma inmediata y mediante un cheque a nombre de la organización que representa, según bases de inscripción. A excepción de aquellas candidatas que representen a sus cursos de estudio, en ese caso el cheque ira a nombre del presidente del curso. Así mismo a la Reina se le hará entrega de su respectiva banda y bouquet de flores.

**Premiación 3° Lugar candidatas a Reina comunal año 2025**, a la ganadora se le entregará la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos), el cual se entregará de forma inmediata y mediante un cheque a nombre de la organización que representa, según bases de inscripción. A excepción de aquellas candidatas que representen a sus cursos de estudio, en ese caso el cheque ira a nombre del presidente del curso. Así mismo a la Reina se le hará entrega de su respectiva banda y bouquet de flores.

### **8.- DE LA ORGANIZACIÓN**

Como representante de la municipalidad de Litueche, actuaran DIDECO y el encargado de recreación y cultura o quien subrogue.

Así mismo se conformará una comisión evaluadora designada por la Ilustre municipalidad de Litueche, quienes serán los responsables de realizar el conteo diariamente y cautelar por transparencia del proceso de evaluación de en cada competencia.

### **9.- DE LAS CONSIDERACIONES**

La entidad organizadora se permitirá resolver todos los antecedentes no considerados en las bases, previa reunión con las participantes y la comisión del evento, teniendo la responsabilidad de comunicar oportunamente a través de los medios de comunicación, asimismo se resolverá respecto al mejor desarrollo de la competencia.

**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
**ALCALDE**



I. Municipalidad de Litueche  
DIDECO



**Litueche**  
crecemos juntos

**FICHA DE INSCRIPCIÓN CANDIDATA A REINA ANIVERSARIO COMUNAL AÑO 2025**

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA	
RUT ORGANIZACIÓN	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
FONO CONTACTO REPRESENTANTE LEGAL	
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	
PROFESIÓN/OCUPACIÓN U OFICIO	
DATOS DE LA ORGANIZACIÓN	
NOMBRE COMPLETO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELEFONO	
CORREO ELECTRONICO	

COMPROMISO. La organización comunitaria patrocinante por medio del presente documento, se compromete a participar en todas las actividades organizadas por la comisión del concurso Reina aniversario comunal de Litueche año 2025. De igual forma, en caso de resultar reina, se compromete a participar de todos los actos oficiales que organice la Ilustre Municipalidad de Litueche.

\_\_\_\_\_  
Nombre Firma representante

\_\_\_\_\_  
Nombre Firma Candidata



**Litueche**  
*crecemos juntos*

**I. Municipalidad de Litueche**  
**DIDECO**

**ANEXO N° 1 TABLA DE ALIMENTOS Y ÚTILES DE ASEO**

<b>Alimentos</b>	<b>Cantidad mínima de productos</b>
1 kilo de arroz	10
1 kilo de sal	10
1 kilo de azúcar	10
Salsa de tomates	10
1 litro Aceite	10
Tallarines (fideos, corbatas, espirales etc.).	10
Atún	8
Mermeladas dietéticas	10
Te 100 bolsas	8
Agua 1 litro	10

<b>Útiles de Aseo</b>	<b>Cantidad mínima de productos</b>
Toallas Húmedas	10
Detergente para ropa liquido	5
Toalla papel tipo nova rollo	10
Papel higiénico de 50 metros	5



**Litueche**  
crecemos juntos

**I. Municipalidad de Litueche**  
**DIDECO**

**ANEXO N° 2 TABLA DE PUNTAJES COMPETENCIAS**

- Presentación miércoles 05 de febrero de 2025 a las 20:00 horas
- Cicletada viernes 06 de febrero de 2025
- Corrida sábado 07 de febrero de 2025
- Litueche Pide/Yincana Candidatas y acompañante miércoles 12 de febrero
- Zumbatón jueves 13 de febrero de 2025
- Comparsa Temática domingo 16 de febrero de 2025

En cada una de estas actividades la candidata participara junto a su delegación y para asignar el puntaje a sus participantes deben estar en la línea de partida hasta la meta o bien desde el inicio a la finalización de las actividades, Cicletada, Corrida y Zumbaton. La comisión organizadora entregará un distintivo por cada delegación al momento de iniciar la competencia, el puntaje se asignará de acuerdo a la siguiente tabla.

Numero de participantes	Puntaje
80 participantes o mas	10.000
Entre 60 y 79	8.000
Entre 40 y 59	6.000
Entre 20 y 39	4.000
Entre 10 y 19	2.000

Comparsa temática: domingo 16 de febrero de 2025 Las candidatas y sus delegaciones deben preparar una comparsa a modo de pasacalle, en dicha oportunidad se elegirán los temas que las delegaciones deberán representar la evaluación se determinara de acuerdo a la participación, creatividad e interacción con el público.

Creatividad	5.000 (se mantendrá en secreto hasta la finalización de todas las competencias)
Interacción con el publico	3.000 (se mantendrá en secreto hasta la finalización de todas las competencias)
Entre 20 y 39 participantes	4.000
Entre 40 y 59 participantes	8.000

**Litueche Pide/Yincana Candidatas y acompañante**

En cada solicitud de objetos, será ganador quien llegue primero con la cantidad solicitada.	1.000 por cada solicitud
Primer lugar Yincana	6.000
Segundo lugar Yincana	4.000
Tercer lugar Yincana	2.000

En el caso de las actividades de Litueche Pide, cada solicitud de objetos tendrá un puntaje de 2.000 puntos y la Yincana tendrá una puntuación de 6000 puntos primer lugar, 4000 puntos segundo lugar 2000 puntos y tercer lugar 1000 puntos.

La entidad organizadora se permitirá resolver todos los antecedentes no considerados en las bases, teniendo la responsabilidad de comunicar a las delegaciones oportunamente a través de los medios de comunicación, asimismo resolverá respecto al mejor desarrollo de la competencia.